



## CIRCULAR DARH SJ No. 002-2024

A: SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DE TRABAJADORES AFECTOS A LA FIANZA DE FIDELIDAD**

FECHA: GUATEMALA, 10 DE ENERO DE 2024.

Señores.

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, que indica: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la Ley respectiva; así como en atención a la MODIFICACIÓN del Punto SEGUNDO, inciso 2.2. Subinciso 2.2.1 del Acta No. 07 -2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de febrero de 2019, en el numeral Segundo, se indica los funcionarios y trabajadores afectos a dicha fianza, señalando al Señor Rector, Secretario General, Decanos, Directores de Escuelas No Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Directores o Coordinadores de Estudios de Postgrado, Directores Generales, Académicos, Secretarios Administrativos o Adjuntos, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros o quien haga sus veces, Auxiliares de Tesorería o quien haga sus veces, así como aquellos trabajadores universitarios que tengan bajo su responsabilidad el manejo de fondos y valores, incluyendo Guardalmacenes y Bodegueros. Así mismo en el punto SEXTO indica textualmente: **"Es responsabilidad de las autoridades de cada unidad que pertenece a la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos las alzas y las bajas de la fianza de acuerdo con los cambios que se den en las mismas."**

En ese sentido, **se hace un recordatorio** para que oportunamente envíen a esta División el informe de los movimientos de alzas y bajas del descuento de Fianza de Fidelidad **los primeros cinco días hábiles de cada mes**, para que las modificaciones solicitadas se puedan operar en la nómina respectiva sin ningún atraso. El presente informe se debe enviar en formato PDF y Excel, incluyendo la siguiente información: **número de registro de personal, nombre completo del trabajador, Código Único de Identificación -CUI- del Documento Personal de Identificación -DPI-, cargo, salario nominal, número contrato laboral, fecha del contrato, período de contratación y partida presupuestaria (partida y No. de plaza), dicha información deberá ser remitida a través de un oficio dirigido a la Jefatura de esta División, a través de la dirección de correo electrónico [subjefaturadarh@usac.edu.gt](mailto:subjefaturadarh@usac.edu.gt), con copia a [young.carola@usac.edu.gt](mailto:young.carola@usac.edu.gt).**

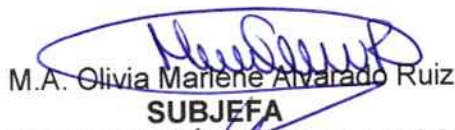
Así mismo, se recomienda que cuando los pagos de los trabajadores que estén afectos a la fianza sean tramitados en nómina complemento, favor confirmar el descuento a aplicar al correo electrónico [young.carola@usac.edu.gt](mailto:young.carola@usac.edu.gt).





Sin otro particular, atentamente,


**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
M.A. Olivia Mariene Avarado Ruiz  
**SUBJEFA**

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS




Vo.Bo.

  
M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez  
**J E F A**

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS




Vo.Bo.

  
Ing. Luis Pedro Ortiz De León  
**DIRECTOR GENERAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Vo.Bo.

  
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
**RECTOR**

